Formato CONAC

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FISM | 2015

ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Ejercicio Fiscal 2015.
H. Ayuntamiento del Municpio de Atlixco, Puebla.

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.2	**Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):**	24 de junio de 2016.
1.3	**Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):**	06 de octubre de 2016.
1.4	**Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**	
Nombre:		**Unidad administrativa:**
Lic. Ángela Pérez Flores		Tesorería Municipal de Atlixco
1.5	**Objetivo general de la evaluación:**	

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Atlixco, para el ejercicio fiscal concluido 2015, con el objetivo de proveer información que contribuya a mejorar su gestión, resultados y rendición de cuentas.

1.6	**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Identificar si el municipio cuenta y hace uso de instrumentos de planeación estratégica que permitan orientar los recursos del Fondo a resultados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación o en la normatividad aplicable al Fondo, con el objetivo de identificar las limitantes que obstaculizan la gestión del mismo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este, en el municipio.
- Examinar la cobertura y focalización del Fondo en el municipio, así como valorar sus avances en esta materia, correspondientes al ejercicio fiscal evaluado.
- Identificar si el Fondo cuenta con indicadores que permitan medir los resultados logrados con la aplicación de los recursos ejercidos por el municipio, así como con información para monitorear su desempeño.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados del Fondo evaluado en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia con los que cuenta.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

1.7	Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el municipio de Atlixco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se realizó con base en una metodología específica, adecuada por el consultor externo en función de las características, requerimientos y aplicabilidad del Fondo en comento, para la cual retomó el enfoque, los principios teóricos y criterios de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los años 2014 y 2016.

Para lograr los objetivos generales y específicos señalados en el apartado anterior, el evaluador aplicó una valoración cualitativa ordinal, la cual llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 27 reactivos, abordados bajo un esquema de 6 secciones temáticas, mismos que fueron plenamente argumentados en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la metodología, con base en las evidencias documentales que proporcionaron los Funcionarios Públicos Municipales de Atlixco, responsables de los principales procesos de gestión del FISM, así como con información adicional relevante, recabada mediante investigación en fuentes externas de carácter oficial.

Dichas secciones temáticas se enuncian a continuación:

I. Planeación estratégica
II. Operación
III. Cobertura y Focalización
IV. Orientación a Resultados
V. Rendición de Cuentas y Transparencia
VI. Análisis de Resultados

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:		**Entrevistas:**	x	**Formatos:**	x	**Otros:**	x	**Especifique:**	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP, el Ayuntamiento de Atlixco.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- La evaluación del FISM se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete, el cual consistió en dar respuesta a un total de 27 preguntas abordadas en 6 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionaron los servidores públicos municipales responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, así como con información adicional relevante, recabada mediante investigación en fuentes externas de carácter oficial.
- Para las preguntas de la "Guía para la evaluación del Fondo" se señaló si su respuesta era abierta o cerrada; para el caso de las respuestas acotadas se expusieron los criterios con base en los cuales se determinó su valoración cuantitativa, en un rango que va del 1 al 4. Adicionalmente, cada reactivo fue plenamente argumentado en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la metodología
- Por otra parte, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el Fondo, se programaron reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales responsables de los procesos de gestión del FISM, a fin de atender todos los criterios y características de las preguntas de cada sección temática, valorarlas adecuadamente y generar recomendaciones oportunas, susceptibles de ser implementadas.
- Finalmente, con el propósito de profundizar en el análisis de cada reactivo, agotar la información existente y valorar adecuadamente el desempeño del Fondo, el Evaluador Externo realizó investigaciones, procesamiento de datos y confrontación de fuentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgos generales:

- Se identificó que el logro del objetivo del Fondo aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de Atlixco 2014-2018, asociados al desarrollo social mediante el combate a la marginación y pobreza de la población.
- Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FISM.
- En términos de operatividad del Fondo, se considera que el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social para cada entidad y municipio del país, publicado anualmente por la SEDESOL con datos estadísticos de INEGI y CONEVAL, es el principal documento que resume el diagnóstico de necesidades prioritarias del municipio, toda vez que en este se señala la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema susceptible de atender con recursos del FISM. Dicho documento permitió a los funcionarios públicos municipales, focalizar adecuadamente los recursos del Fondo.
- La normativa que regula el FISM, define la población potencial y objetivo del Fondo; adicionalmente, la SEDESOL como instancia coordinadora del FAIS, ha conformado y emitido herramientas homogeneizadas como el Informe anual sobre la situación de pobreza municipal, y automatizadas como el SISGE, las cuales en conjunto, facilitan al municipio la identificación y cuantificación de dichas poblaciones.
- El municipio cuenta con mecanismos para la generación de información del desempeño relevante para la mejora en los procesos de gestión del fondo, y está documentada a través de indicadores del desempeño generados por la SHCP y por el mismo municipio así como con ejercicios de evaluación que se realizan desde el inicio de la presente Administración Municipal.
- Los indicadores obligatorios (establecidos en el SFU) y los adicionales (contenidos en la MIR del programa presupuestario de la DOPC) permiten observar la eficiencia y la eficacia en los procesos de gestión, no obstante se observó la oportunidad de diseñar o seleccionar indicadores que permitan monitorear los resultados e impacto del FISM en el bienestar de la población.

Hallazgos particulares:

- Se constató que el municipio de Atlixco, dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 101, 102, 104, 106, 107 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, ya que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente para el período 2014-2018, documento que integra las estrategias y acciones de mediano y largo plazo que el Ayuntamiento llevará a cabo durante su administración. Al respecto, se observó que dicho documento en su Eje 2. Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social, considera objetivos, acciones o metas vinculados al Fin y Propósito del FISM.
- Se observó que, como parte de su planeación institucional, el Ayuntamiento de Atlixco incluyó en su PMD, un diagnóstico socioeconómico que contempla indicadores de situación de pobreza y rezago social particulares del municipio, mismos que se vinculan con la problemática que atiende el FISM.
- El municipio conoce y utiliza los mecanismos estandarizados SIIPSO y SFU, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.
- Se observó que en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015 del municipio, se señala la complementariedad del FAIS con al menos 14 Programas de índole federal; sin embargo, en el ejercicio fiscal evaluado, Atlixco no registró concurrencia de sus recursos con dichos programas.
- El municipio cuenta con sistemas informáticos que emplea para diferentes momentos del ciclo presupuestario, los cuales permiten administrar información para monitorear el desempeño y proveen información relevante para la toma de decisiones estratégicas.
- El principal mecanismo de transparencia del Municipio de Atlixco es su portal de Internet, a través del cual da cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- El municipio realizó puntualmente el reporte trimestral de los componentes de Gestión de Proyectos y Avance Financiero en el PASH, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en la captura de metas y avances de los indicadores, así como de las evaluaciones que han sido realizadas y su posterior publicación en el portal antes mencionado.
- Se observó un desempeño sobresaliente en cuanto a la eficiencia en la realización de obras de infraestructura básica, superando significativamente las metas previstas; lo cual se explica principalmente por la gran capacidad de coordinación con los demás órdenes de gobierno, para acceder a recursos extraordinarios que potencian los objetivos del FISM así como las metas de desarrollo social a nivel municipal.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	**Fortalezas:**

- El objetivo del FISM se encuentra definido de forma clara y delimitada en el artículo 33 de la LCF, en el numeral 2.1 de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como en el Propósito de su MIR.
- La instancia coordinadora del Fondo, durante 2015, modificó mediante Acuerdo oficial, los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS publicados en 2014, disposición normativa que facilita la identificación del objetivo del FISM, su población objetivo, los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que debe seguir el municipio para la operación eficiente y eficaz de dichos recursos.
- El objetivo del Fondo se encuentra vinculado a objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de Atlixco 2014-2018, asociados al desarrollo social y el combate a la pobreza.
- El municipio cuenta con un PMD vigente que constituye su principal instrumento de planeación estratégica de corto y mediano plazo, documento que además contempla objetivos, acciones o metas asociadas al Fin y Propósito del FISM.
- El municipio incluyó en su PMD un diagnóstico socioeconómico, cuyos indicadores de pobreza y rezago social detectados, se vinculan directamente con la problemática que atiende el FISM.
- El municipio tiene identificados los principales instrumentos de gestión que regulan el Fondo, LCF y Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales se constató, son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con su operación y ejecución, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.
- Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FISM.
- Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y del municipio, así como para la asignación de recursos a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo de este, están documentados y son del conocimiento de los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo en el municipio.
- El municipio conoce y utiliza los mecanismos estandarizados SIIPSO y SFU, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.
- La normativa que regula el FISM, define la población potencial y objetivo del Fondo; adicionalmente se cuenta con herramientas como el Informe anual sobre la situación de pobreza municipal y el SISGE, los cuales en conjunto, facilitan al municipio la identificación y cuantificación de dichas poblaciones.
- El municipio documenta los resultados del fondo a partir de la MIR elaborada por la SHCP así como con los indicadores del programa presupuestario a cargo de la Dirección de Obras Públicas de Calidad; adicionalmente cuenta con evaluaciones al FISM que le permiten contar con información del desempeño para la toma de decisiones de mejora
- El Fondo cuenta con indicadores a nivel federal y municipal que permiten monitorear el desempeño en la gestión de recursos.
- Además del PASH, el municipio cuenta con sistemas informáticos que emplea para diferentes momentos del ciclo presupuestario, por lo que la información que emana de los mismos le permite monitorear el desempeño del fondo
- El Fondo cuenta con un antecedente de evaluación para los recursos ministrados durante 2014.
- El municipio cuenta con distintos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales responden en gran medida con las obligaciones que se tienen al ser sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y sus Reglamentos.
- A través del SFU es posible monitorear y dar seguimiento trimestralmente a los recursos del Fondo.
- Las aplicaciones informáticas disponibles proporcionan información al personal involucrado con la gestión y operación de los recursos del Fondo.
- De acuerdo con los indicadores de la MIR del PASH, que miden lo resultados en función de las obras realizadas con respecto a las obras programadas, se observó que el municipio superó significativamente las metas establecidas, ya que el pp a cargo de la DOPC, destinó un monto que equivale a 2 veces el recurso percibido por FISM, para la realización de obras de infraestructura básica.

2.2.2	Oportunidades:

- La complementariedad del FISM con otros programas federales, así como la opción de coinversión de los recursos del Fondo con instancias como BANOBRAS, CONAGUA, CFE, etc., constituye una oportunidad para potenciar la inversión municipal a fin de combatir y reducir los indicadores de pobreza, marginación y carencias sociales existentes.
- Contar con procesos claramente definidos, relacionados con la asignación y distribución de los recursos del FISM, representa una oportunidad para que los funcionarios públicos municipales, en coordinación con las instancias de participación social, realicen con oportunidad, la planeación de los recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal.
- Contar con procesos clave en la operación del FISM, claramente definidos y documentados en un manual de procedimientos, permitirá al municipio realizar los procesos de gestión en tiempo y forma, facilitar el cumplimiento de la normativa que regula al fondo y contribuir al logro de los objetivos y metas establecidas en los instrumentos de planeación.
- La capacitación continua de los funcionarios públicos del municipio, relacionada con la MML, con la operación del FISM y con temas afines a la Rendición de Cuentas y Transparencia de dicho Fondo, es una oportunidad que contribuirá a la adecuada gestión del Fondo.
- Contar a nivel federal con dos plataformas informáticas, PASH y SIIPSO, cuyo manejo y monitoreo, en el primer caso es responsabilidad de la SHCP, y en el segundo de la SEDESOL, mediante las cuales las instancias federales, estatales y municipales llevan a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos del FISM, así como de sus indicadores, permite garantizar la confiabilidad de los datos, sus variables y la validación de la información registrada
- El FISM se ha sometido a dos ejercicios de evaluación previos al actual ejercicio fiscal. Derivado de dichos análisis, se generaron hallazgos y recomendaciones que fueron puestos a consideración de la autoridad municipal a fin de mejorar los procesos de gestión del Fondo.
- Los recursos concurrentes de origen federal y estatal, permitieron integrar una bolsa de 117 millones 287 mil 757 pesos, que fue el monto aprobado para el programa K0920 en el Addendum al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, cifra que representa 2 veces el recurso del FISM en 2015.

2.2.3	Debilidades:

- Las características de Relevancia y Adecuado no se cumplen para los indicadores obligatorios y adicionales, debido a que, con los elementos y variables que los constituyen, no se logran medir los resultados del Fondo.
- Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento formal de la periodicidad para la integración y publicación de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para monitorear el FISM, ya que actualmente la información de dichas aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, presentan algunas discrepancias en cuanto a los montos ejercidos y el número de obras realizadas en el municipio.
- Se observó oportunidad de mejora en el registro de información correspondiente a los niveles de indicadores y evaluaciones en el PASH.
- Derivado de la falta de captura de información en el PASH, no se encontró en el portal de Internet del municipio, la publicación de información correspondiente.

2.2.4	Amenazas:

- La normatividad aplicable al Fondo, no contempla un porcentaje de recursos que pueda ser destinado por los municipios, a la evaluación del desempeño del FISM, lo cual representa una dificultad para dar cumplimiento al marco jurídico en esta materia.
- La población demanda proyectos y/o acciones que no siempre corresponden con las carencias más apremiantes del municipio, lo cual afecta el proceso de priorización de obras.
- Existen restricciones normativas y presupuestarias que impiden financiar el pago de nómina con recursos del FISM, la cual en ocasiones pone en riesgo la operación de la infraestructura básica instalada en materia de salud, así como las finanzas municipales ante recortes presupuestarios en participaciones y otros recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En virtud del análisis general de cada sección temática y considerando los objetivos particulares de la presente evaluación, se concluye lo siguiente:

- Sobre la planeación estratégica, de acuerdo con la información disponible, se identificó que el FISM, al ser un mecanismo presupuestario a través del cual la federación transfiere recursos al Estado de Puebla y sus municipios, cuenta con un marco jurídico-normativo de índole federal en el cual se señala de forma clara, precisa y delimitada su objetivo, cuya estructura considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo el Fondo evaluado.
- Asimismo, se constató que el municipio de Atlixco cuenta y hace uso de instrumentos de planeación estratégica que consideran objetivos, acciones o metas asociadas al Fin y Propósito del Fondo evaluado, permitiendo orientar sus recursos a resultados.
- En cuanto a la operación del Fondo, considerado las evidencias documentales analizadas, se identificó que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, son el principal instrumento de gestión que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades y municipios para la operación eficaz y eficiente del FISM, así como también señala los criterios para la asignación de los recursos del Fondo a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo del mismo.
- En este sentido, se concluyó que los criterios para la distribución de las aportaciones del FISM, así como los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizados con dichos recursos, están estandarizados y, son del conocimiento y dominio de los Funcionarios Públicos Municipales de Atlixco responsables de los principales procesos de gestión del Fondo; afirmación que se respalda con las evidencias presentadas, relativas a diversas capacitaciones en esta materia, impartidas por instancias federales y estatales como la SEDESOL, la SFA, la SEDESO, entre otras.
- Sobre la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, se observó que están claramente definidas y que cuenten con una metodología para su cuantificación, características que facilitan su identificación y análisis.
- Asimismo, se constató que el municipio de Atlixco utiliza para la focalización de los recursos del FISM, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la SEDESOL, y se apoya del Sistema de Información Social Georeferenciada (SISGE), cuya información es consistente con las 11 localidades beneficiadas en 2015.
- Respecto a la orientación a resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de indicadores de resultados, ya que con los que se cuenta, tanto los de la SHCP como los del PbR municipal, son de gestión, lo cual impide evidenciar los resultados de la aplicación del Fondo. Adicionalmente se observó oportunidad de mejora en cuanto al manejo y consolidación de información que alimenta los diferentes sistemas informáticos a fin de agilizar la generación de reportes para los fines de transparencia y rendición de cuentas.
- Mientras que en el análisis de rendición de cuentas y transparencia, existe oportunidad de mejora en la publicación de la información capturada en el SFU, la cual debe encontrase disponible para su consulta en el portal de Internet del municipio de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Por último, se señala que los resultados del fondo son positivos en términos de la aplicación de recursos para mejorar las condiciones de vida de la población objetivo establecido en la normatividad aplicable, asimismo, los indicadores que miden la eficacia en la realización de obras, son favorables y se superan las metas significativamente en algunos casos. Esto es resultado de una estrategia en la que el objetivo del FISM se inscribe en un programa presupuestario que destina un tercio del presupuesto municipal al objetivo del FISM, lo cual contribuye al logro de objetivos ya que amplía la cobertura y diversifica el tipo de obras a realizar con el objetivo de superar las condiciones de pobreza y marginación.

3.2	Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Cargar la información completa, en tiempo y forma tanto en el SIIPSO como en el SFU del PASH, con el propósito de contar con información documentada, actualizada y disponible para el seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar los procedimientos de operación y ejecución del FISM, de conformidad con lo establecido en la normativa del Fondo, a fin de focalizar adecuadamente los recursos, atender las necesidades prioritarias del municipio, mejorar el desempeño del ejercicio y evitar incurrir en posibles observaciones o sanciones por parte de los órganos fiscalizadores estatales o federales.
- Actualizar los indicadores de pobreza y rezago social contemplados en el diagnóstico realizado, de acuerdo con las mediciones intercensales de INEGI y bienales o quinquenal del CONEVAL, a fin de conocer el contexto real de la población y detectar problemáticas actuales a las cuales puedan orientarse los recursos del FISM.
- Ya que por disposición normativa se define la población potencial y objetivo del Fondo, es importante hacer uso del Informe anual sobre la situación de pobreza municipal y el SISGE, así como de las mediciones de pobreza más recientes del INEGI y del CONEVAL para realizar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y focalizar adecuadamente los recursos del FISM.
- Toda vez que se cuenta con procesos claramente definidos sobre la asignación y distribución de los recursos del Fondo, se recomienda realizar con oportunidad la planeación de obras que serán realizadas con dichas aportaciones, considerando las instancias de participación social existentes en el municipio.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el PMD, ya que con dichos logros, el municipio contribuirá a las metas planteadas tanto a nivel estatal como nacional, en el rubro de combate a la pobreza y el rezago social.
- Revisar las actualizaciones de los principales instrumentos jurídico-normativos que regulan el Fondo y participar en las capacitaciones que la SEDESO, la SFA y otras instancias brinden a los funcionarios públicos municipales sobre dicho tema, a fin de conocer y dar cumplimiento a los lineamientos más actuales.
- Es importante establecer un programa anual de capacitación en materia de la MML, de la operación del FISM, de Rendición de Cuentas y Transparencia, a fin de que el dominio de dichos temas en todos los niveles administrativos del Ayuntamiento, constituya una herramienta efectiva que contribuya a mejorar su desarrollo institucional y promueva un cambio de cultura organizacional.
- Contemplar en los planes de trabajo anuales del municipio, las opciones de coinversión con otras instancias, a fin de potencializar los alcances de los objetivos del FISM.
- Se observa oportunidad de mejora en los manuales de Procedimientos vigentes, ya que estos deben contar con mayor grado de desagregación y descripción de cada fase de los procesos relacionados con el FISM, así como indicar los productos finales de cada una.
- Se recomienda hacer uso efectivo de la información del desempeño generada con las evaluaciones, ya que esta aporta elementos relevantes para la toma de decisiones de mejora en los procesos de gestión del fondo.
- Adicional a los indicadores de gestión, se sugiere diseñaron adoptar indicadores de nivel que midan los resultados en términos de la población objetivo del fondo.
- Se sugiere sincronizar paulatinamente, las aplicaciones electrónicas que se manejan, a fin de que la información que se maneja sea consistente y esté actualizada en todas sus plataformas.
- Los procesos de evaluación, permiten mejorar los procesos de gestión del Fondo a partir del seguimiento de los ASM detectados para cada ejercicio fiscal, por lo que se sugiere el puntual seguimiento de los mismos, a fin de que dichos ejercicios efectivamente retroalimenten el ciclo presupuestario, generando valor público.
- Se sugiere habilitar una liga al Sistema INFOMEX, a efecto de posibilitar por este medio las solicitudes de información por parte de los ciudadanos.
- Verificar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a fin de mejorar aspectos en materia de validación de difusión de la información vertida en dicha plataforma.
- Mantener como prioridad en el presupuesto municipal, los objetivos del FISM que se concretan en la implementación del pp K0920, a fin de lograr un mayor impacto en la reducción de la pobreza y rezago social.
- Analizar y clasificar los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas y desarrollar mecanismos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven en la creación de valor público.
- Aprovechar la coyuntura política y la relación existente entre el municipio y los demás órdenes de gobierno, potenciará los resultados que de manera aislada podría generar el FISM.

- Se sugiere considerar al menos un indicador de resultados o de impacto externo, preferentemente alguno que publique el CONEVAL, ya que dichos indicadores miden por localidad, las carencias consideradas en la metodología de medición de pobreza multidimensional.
- Se pone de manifiesto la necesidad de establecer un manual de procedimientos que defina los plazos y la interrelación de estos sistemas informáticos que, si bien cumplen con la característica de ser útiles para la toma de decisiones, pueden también tener una base más sólida para su interpretación, así como para su consulta por parte de la población interesada en la misma.
- Es importante observar lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que indican el registro trimestral puntual información en el nivel de indicadores y anualmente el registro correspondiente de la evaluación a que se someta el fondo a fin de cumplir con los criterios de calidad establecidos por la SHCP.
- Posterior al registro oportuno de información en todos los niveles del PASH, es importante divulgar dicha información capturada, en el portal web del municipio, con lo que se dará complimiento cabal a lo establecido en los Lineamientos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA			
4.1	**Nombre del coordinador de la evaluación:**		
Ignacio Callejas Rosas			
4.2	**Cargo:**	**4.3**	**Institución a la que pertenece:**
Coordinador y Representante Legal			
4.4	**Principales colaboradores:**		
Bárbara Granados Tobón María del Pilar López Montiel Lucrecia Montserrat León Amador			
4.5	**Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**	**4.6**	**Teléfono (con clave lada):**
sicag.sc2014@gmail.com		Cel. 044 2221 25 2878	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)							
5.1	**Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
5.2	**Siglas:**	FISM-DF					
5.3	**Ente público coordinador del (los) programa(s):**						
* Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)							
5.4	**Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**						
Poder Ejecutivo	**X**	**Poder Legislativo**		**Poder Judicial**		**Ente Autónomo**	
5.5	**Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**						
Federal		**Estatal**		**Municipal**	**X**		
5.6	**Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**						
5.6.1	**Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**						
Tesorería Municipal de Atlixco Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del municipio de Atlixco, Pue.							

5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad Administrativa:
Lic. Ángela Pérez Flores Tel: 244 44 5 0028 Ext. 123 y 124 E-mail: angela.perez@atlixco.gob.mx Arq. Diana Canseco Mena Tel: 244 44 5 0028 Ext. 125 Y 126 E-mail: diana.canseco@atlixco.gob.mx	Tesorería Municipal de Atlixco, Pue. Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del Municipio de Atlixco, Pue.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1	Tipo de contratación:							
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X	6.1.3	Licitación Pública Nacional	
6.1.4	Licitación Pública Internacional		6.1.5	Otro:				

6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Tesorería Municipal de Atlixco, Pue.	

6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento :
$104,050.61		Participaciones 2016.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1	Difusión en internet de la evaluación:
Portal web oficial del Ayuntamiento de Atlixco, disponible en: *http://atlixco.gob.mx/*	

7.2	Difusión en internet del formato:
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, *https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/* Portal web oficial del Ayuntamiento de Atlixco, disponible en: http://atlixco.gob.mx/	